

Resolución N°037/16

VISTO: La necesidad del Municipio de J. Suárez, de contar con disponibilidad en algunos rubros presupuestales para la compra de bienes y servicios necesarios para el buen desempeño de las diferentes actividades, con los recursos existentes en el FIGM.

RESULTANDO: I) Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones", de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los derechos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/2016;

II) Que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas", por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa", por artículo 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0"

III) Que los saldos de Control Presupuestal correspondientes a la cuenta auxiliar nro. 140, renglón 141 es insuficiente para los fines mencionados.

CONSIDERANDO: Que sería oportuna la trasposición del disponible del rubro: 163 mismo programa y cuenta auxiliar, para reforzar el primero.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

RESUELVE: Aprobar el planteo de trasposición presentado por el Referente Presupuestal según expediente N°2016-81-1400-00057, actuación 1 y solicitar a Control Presupuestal que proceda a la trasposición del disponible del rubro 163 a los efectos de reforzar el rubro 141 del Programa de Control Presupuestal, cuenta auxiliar 140.

GUSTAVO RODRIGUEZ
ALCALDE



ROSARIO WGO
CONSEJAL



CONSEJAL
JORGE BALBUENA

